

# DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DIRECCION DE COMPRAS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: DGA-DCO-IR-00017-22.

San Luis Potosí, S.L.P. a 13/MAYO/2022.

## A TODOS LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 3º, 7º, 22 fracción II, Art. 23, Art 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; **decreto 0163 de fecha 16 de Diciembre del 2021**; el Gobierno del Estado a través de la Dirección General de Adquisiciones, le invita a participar en el procedimiento número **DGA-DCO-IR-00017-22** por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, relativo a la adquisición de **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**, solicitado a través del requerimiento con número de folio y dependencia requirente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
35491	17: SECRETARIA DE EDUCACION	BURGOS # 150, FRACC. ESPAÑITA
24	07: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	BLVD ANTONIO ROCHA CORDERO 125 COL. DESARROLLO DEL PEDREGAL SALA A DEL CENTRO DE CONVENCIONES
7	09: SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	CALLE VALENTIN GAMA NO 865 COL LAS AGUILAS TERCERA SECCION TEL 151 06 09
5	20 : COORDINACION DE ASESORES Y SECRETARIA TECNICA DEL GABINETE	JARDIN HIDALGO NO. 11, PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA, ZONA CENTRO. SAN LUIS POTOSI SLP CP 78000
7	21 : COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	GUERRERO NO. 515, 1ER. PISO, ZONA CENTRO
7	19: CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ALFREDO M TERRAZAS #640 BARRIO DE TEQUISQUIAPAN CP 78250
66	02: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	JJULIAN DE LOS REYES # 516, ZONA CENTRO, HORARIO DE RECEPCION DE 9:00 A 13:30 HRS.
15	01 : DESPACHO DEL EJECUTIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA PLANTA BAJA DIRECCION ADMINISTRATIVA
9	18 : DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO 507 CPL SIMON DIAZ CP 78380
28	24: SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO
5	05: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	ALDAMA NO. 330 ESQ. ITURBIDE, CENTRO, S.L.P.. TEL 444814-50-88
41	11 : OFICIALIA MAYOR	VICENTE GUERRERO NO. 800
30	28: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO 553-B COLONIA SIMON DIAZ

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

CONCURSO: **DGA-DCO-IR-00017-22**

Página 1 de 23

FORMATO: OM-DGA-DCO-008-10



De conformidad con las siguientes bases:

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0015-1	AGUA EMBOTELLADA BONAFON DE 330 ML	PIEZA	1,000
0015-2	AGUA MINERAL DE LOURDES DE 355 ML	PIEZA	200
0015-3	AZUCAR EN SOBRES C/2000 DILUX	CAJA	10
0015-4	AZUCAR ESTANDAR	KILO	50
0015-5	CAFE URUAPAN DE LOS DOS A LA CANELA	KILO	20
0015-6	CAFE SOLUBLE CLASICO NESCAFE	FRASCO	20
0015-7	GALLETAS SURTIDO MAJESTIC DE 1500 GRAMOS SOBRE CHAROLA	CAJA	10
0015-8	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700 SLENDA CAJA	CAJA	10
0015-9	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE DE 4 GRMS C/200	CAJA	10
0015-10	TE DE FRUTOS ROJOS C/ 600 SOBRES	CAJA	7
0015-11	TE DE HIERBABUEA C/600 SOBRES	CAJA	3
0015-12	TE DE MANZANILLA C/600 SOBRES	CAJA	3
0015-13	TE DE JAMAICA C/50 SOBRES	CAJA	20
0015-14	TE DE LIMON C/50 SOBRES	CAJA	20
0015-15	TE SURTIDO CON 25 SOBRES	CAJA	20
0015-16	VASOS DESECHABLES PARA REFRESCO, 12 C/50	PAQUETE	30
0015-17	VASOS TERMICOS DEL NO. 10	PAQUETE	25
0015-18	SERVILLETAS C/500 PETALO/CHARMIN	PAQUETE	50

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0066-19	CAFE DE GRANO MOLIDO DE LOS DOS DE 1 KG.	BOLSA	300
0066-20	AZUCAR EN SOBRES C/100	CAJA	30
0066-21	AZUCAR STANDARD	KILO	300
0066-22	TENEDOR DE PLASTICO DESECHABLE BOLSA C/50	BOLSA	70
0066-23	CAFE SOLUBLE DESCAFEINADO DE 170 GRS	FRASCO	100
0066-24	CAFE SOLUBLE CON CAFEINA DE 170 GRS.	FRASCO	100
0066-25	VASOS PARA REFRESCO DEL # 12 PAQUETE C/50	PAQUETE	50
0066-26	VASOS PARA REFRESCO # 8 PAQUETE C/50	PAQUETE	28
0066-27	CONOS PARA AGUA C/250	PAQUETE	30
0066-28	CAFE DE GRANO MOLIDO DE 3 REGIONES	KILO	150
0066-29	GALLETAS SURTIDO RICO DE 453 GR.	CAJA	250
0066-30	GALLETAS DOBLE CHAROLA 1.5 KG	CAJA	190

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



0066-31	GALLETAS DE ABANICO DE 490 GRS.	CAJA	50
0066-32	GALLETAS DE MANTEQUILLA DE 450 GRS. DE LATA	PIEZA	50
0066-33	PLATO PASTELERO DE CARTON C/25	PAQUETE	50
0066-34	PLATO DE UNICEL TIPO CHAROLA C/50	PAQUETE	50
0066-35	SERVILLETAS C/500	PAQUETE	300
0066-36	CUCHARAS DESECHABLES PARA CAFE C/50	BOLSA	200
0066-37	SUSITUTO DE AZUCAR SPLENDA SOBRE AMARIILLO C/500	CAJA	60
0066-38	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE DE 400 GR	PIEZA	200
0066-39	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE CAJA C/200	CAJA	50
0066-40	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AZUL C/500	CAJA	10
0066-41	AGUA MINERAL DE 355 ML	BOTELLA	600
0066-42	COCA COLA DE LATA DE 237ML C/24	CAJA	350
0066-43	COCA COLA LIGHT DE 237 ML C/24	CAJA	350
0066-44	TE DE HIERBABUENA C/50	CAJA	60
0066-45	TE DE MANZANILLA C/50	CAJA	60
0066-46	TE DE LIMON C/50	CAJA	60
0066-47	TE DE JAMAICA C/50	CAJA	60
0066-48	TE VERDE C/50	CAJA	30
0066-49	AGUA NATURAL DE 300 ML	BOTELLA	1,000
0066-50	AGUA NATURAL DE 237 ML.	BOTELLA	5,000

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0005-51	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML: BONAFONT//: PIEZA	PIEZA	700
0005-52	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24: EPURA/ELECTROPURA/CIEL: CAJA	PIEZA	90
0005-53	AZUCAR EN SOBRES C/2000: DILUX//: CAJA	CAJA	1
0005-54	CAFE SOLUBLE CLASICO DE 225 GRS: NESCAFE//: FRASCO	FRASCO	10
0005-55	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE P/CAFE C/50: SIN MARCA//: BOLSA	BOLSA	10
0005-56	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE PASTELERA C/50: SIN MARCA//: BOLSA	BOLSA	10
0005-57	GALLETA SURTIDO MAJESTIC 668 GRS: MARIAN//: PIEZA	CAJA	10
0005-58	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON : SIN MARCA : PAQUETE C/25: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	12
0005-59	PLATO DESECHABLE UNICEL TIPO CHAROLA C/50 PZAS.: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	2
0005-60	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA: COCA-COLA//: PIEZA	PIEZA	180
0005-61	REFRESCO DE LATA SURTIDO DE 355 ML COCA-COLA LIGHT: COCA-COLA//: PIEZA	PIEZA	150
0005-62	SERVILLETAS C/500 PIEZAS: ADORABLE/MARLY/TORK: PAQUETE	PAQUETE	20

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



0005-63	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700: SPLENDA//: CAJA	PAQUETE	1
0005-64	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE DE 4 GRs. C/200: NESTLE//: CAJA	CAJA	4
0005-65	TE DE LIMON C/100 SOBRES: LAGGS/MC´CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	3
0005-66	TE DE MANZANA/CANELA C/25 PZAS. (ALIMEVOF):. LAGGS/MC´CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	3
0005-67	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC´CORMICK//: CAJA	CAJA	3
0005-68	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PAQUETE	20
0005-69	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 10: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PAQUETE	40

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0024-70	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG GARAT. BOLSA	BOLSA	20
0024-71	SUSTITUTO DE AZUCAR STEVIA CAJA CON 550 SOBRES DE 1 GRAMO	CAJA	14
0024-72	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG SIN MARCA/ BOLSA	BOLSA	10
0024-73	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML. PAQUETE CON 30 PIEZAS	PAQUETE	20
0024-74	AGUA MINERAL 600 ML DE TOPOCHICO/ PAQUETE CON 12 PIEZAS	PAQUETE	6
0024-75	SUSTITUTO DE CREMA COFFEE MATE CAJA CON 200 SOBRESITOS DE 4 GRMS C/U	CAJA	10
0024-76	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE DE 980 GRAMOS NESTLE/ PAQUETE DE 2 BOTES	PAQUETE	1
0024-77	TE SURTIDO C/96 SOBRES CON 6 SABORES DIFERENTES/ CAJA	CAJA	2
0024-78	PLATO PASTELERO CON 100 PIEZAS DE 6"	PAQUETE	10
0024-79	VASOS DESECHABLES TERMICOS 100 PIEZAS	PAQUETE	10
0024-80	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50 PZS. PAQUETE	PAQUETE	10
0024-81	LECHE CLAVEL 360 ML. C/8 PIEZAS: CARNATION: PAQUETE	PAQUETE	8
0024-82	GALLETA SURTIDA CON 1.2 KG MARCA GABY	BOLSA	20
0024-83	LECHE ENTERA CAJA CON 12 PIEZAS DE 1 LITRO C/U	CAJA	10
0024-84	GALLETA SURTIDO MAJESTIC 1500 GRs DOBLE CHAROLA: MARIAN : PIEZA	PIEZA	20
0024-85	CUBIERTOS DE PLASTICO TRANSPARENTE	CAJA	4
0024-86	CAFE SOLUBLE (DORADO) TASTER CHOICE 250 G	FRASCO	8
0024-87	SERVILLETAS CAJAR CON 4 PAQUETES DE 260 C/U	CAJA	3
0024-88	REFRESCO EN MINI LATA 24/235 ML COCA COLA	CAJA	5

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0007-89	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24 EPURA/ELECTROPURA/CIEL	PIEZA	576
0007-90	AZUCAR ESTANDAR DE 1KG SIN MARCA BOLSA	BOLSA	12
0007-91	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG URUAPAN BOLSA	BOLSA	12
0007-92	GALLETA BARRA DE COCO 9/845 GRs. GAMESA	PIEZA	3

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



0007-93	GALLETA CHOKIS 441 GRS GAMESA	PIEZA	3
0007-94	GALLETA COMBINADA 709 GRS GAMESA	PIEZA	3
0007-95	GALLETA SURTIDO RICO 1.2 KG GABY	PIEZA	12
0007-96	GALLETA SURTIDO RICO DE 436 GRS GAMESA	PIEZA	4
0007-97	SERVILLETAS C/420 C/12 CHARMIN/PETALO/REGIO CAJA	CAJA	1
0007-98	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700 SPLENDA	CAJA	2
0007-99	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE DE 4 GRS C/200 NESTLE	CAJA	2
0007-100	TENEDOR DE PLASTICO BOLSA DE 50 PIEZAS JAGUAR/DART/REYMA BOLSA	PIEZA	4
0007-101	VASOS DESECHABLES TERMICOS DE CARTON PAQUETE C/200	PAQUETE	12

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0041-102	BOTELLA CON AGUA DE 500 ML.	PIEZA	2,800
0041-103	BOTELLA CON AGUA DE 237ML.	PIEZA	4,000
0041-104	GALLETA MARIAN DOBLE CHAROLA 1800GRS	CAJA	20
0041-105	CAFE GARAT AZUL	KILO	20
0041-106	COCA COLA LATA SABOR ORIGINAL 235ML	PIEZA	700
0041-107	COCA COLA LATA SIN AZUCAR 235 ML.	PIEZA	900
0041-108	CUCHARA DESECHABLE CAFETERA PAQUETE CON 50PIEZAS	BOLSA	15
0041-109	AZUCAR EN SOBRE DE 4GRS CAJA CON 1000 PIEZAS	CAJA	3
0041-110	SERVILLETA LYS PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE	20
0041-111	CAFE GARAT DESCAFEINADO	KILO	20
0041-112	SUSTITUTO DE AZUCAR SPLENDA, STEVIA SOBRE DE 2GRS CAJA CON 500	CAJA	8
0041-110	VASO PARA CAFE CON TAPA 16OZ. PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	15

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5491-114	AGUA NATURAL C/24 DE 500 ML .	CAJA	300
5491-115	AZUCAR EN SOBRES C/100.	CAJA	3
5491-116	AZUCAR ESTANDAR.	PIEZA	9
5491-117	CAFE DE GRANO. MOLIDO 1 KG	PIEZA	10
5491-118	CAFE SOLUBLE200 GRS. . 225 GRAMOS	FRASCO	10
5491-119	CUCHARA PARA CAFE C/300 REFORZADA.	CAJA	3
5491-120	CUCHARA DESECHABLE P/CAFE PAQ. C/50 PZAS..	BOLSA	5
5491-121	GALLETA SURTIDO RICO DE 710 GRS.	CAJA	23

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



5491-122	REFRESCO DE LATA NORMAL C/24 PIEZAS DE 355 ML.	CAJA	10
5491-123	REFRESCO DE LATA SURTIDO (COCA-COLA, FANTA, SPRITE) DE 355 ML.	PIEZA	10
5491-124	REFRESCO EN LATA LIGHT DE 355 ML. C/24.	CAJA	30
5491-125	REFRESCO DE SABORES SURT. Y COCA COLA BOT. PLASTICO DESECHABLE 500 ML.	BOTELLA	30
5491-126	SERVILLETAS C/500 .	PAQUETE	10
5491-127	SUSTITUTO DE AZUCARC/500 (CAJA C/500)	CAJA	10
5491-128	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFEDA 453 GRS.	FRASCO	5
5491-129	SUSTITUTO DE CREMA DE 1 KG..	BOTE	16
5491-130	TE DE HIERBABUENA C/50 PZAS..	CAJA	5
5491-131	TE DE MANZANA/CANELA C/25 PZAS.	CAJA	5
5491-132	TE DE MANZANILLA C/50 SOBRES	CAJA	5
5491-133	TE SURTIDO C/25	CAJA	5
5491-134	TENEDOR DE PLASTICO GRANDE.	BOLSA	5
5491-135	VASOS TERMICOS NO. 10 PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	126
5491-136	PAQUETE DE CHAROLAS CHICAS.	PAQUETE	5
5491-137	PAQUETE DE CHAROLAS GRANDES.	PAQUETE	5
5491-138	PAQUETE DE GALLETA MACMA.	PAQUETE	5
5491-139	PLATO DESECHABLE ENCERADO DE CARTON 25 CM DIAMETRO CON 25 PZAS.	PAQUETE	10
5491-140	VASOS DE CARTON ENCERADO NO. 10.	PAQUETE	10
5491-141	GALLETA PASTA FINA 1.200 GRS.	BOLSA	5
5491-142	PAQUETE DE FILTRO PARA CAFETERA.	PAQUETE	5

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0009-143	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML BONAFONT	PIEZA	500
0009-144	34 CAFE DE FRANO MOLIDO 1 KG: URUAPAN / BOLSA4	KILO	10
0009-145	81 CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE P/ CAFE C/60 PIEZAS	BOLSA	20
0009-146	124 GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS C/12 GAMESA	CAJA	18
0009-147	112 GALLETAS EMPERADOR COMBINADA 486 GRS GAMESA	CAJA	15
0009-148	226 SERVILLETAS C/400 PIEZAS LUNCH	PAQUETE	15
0009-149	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700 SPLENDA	CAJA	5
0009-150	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N°10 C/50 JAGUAR/DART/REYMA	PAQUETE	8
0009-151	VASO TERMICO PARA CAFE N°10 C/50: JAGYAR/DART/REYNA	PAQUETE	8

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0007-152	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML: BONAFONT/MEMBERS MARK: PAQUETE C/24	PAQUETE	100
0007-153	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24: EPURA/ELECTROPURA/CIEL/BONAFONT/MEMBERS MARK: CAJA	PAQUETE	50
0007-154	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG: SIN MARCA/SIN MARCA/SIN MARCA: BOLSA	BOLSA	40
0007-155	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	BOLSA	40
0007-156	CAFE SOLUBLE DE 225 GRS: NESCAFE//: FRASCO	FRASCO	24
0007-157	GALLETA COMBINADA 709 GRS: GAMESA//: PIEZA	PIEZA	20
0007-158	GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS C/12: GAMESA//: CAJA	CAJA	24
0007-159	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON : SIN MARCA : PAQUETE C/25: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	20
0007-160	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA LIGTH C/24: CAJA	CAJA	15
0007-161	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA: COCA-COLA: C/24 CAJA	CAJA	15
0007-162	TE DE HIERBABUENA C/50 SOBRES: LAGGS/MC´ CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	5
0007-163	TE DE LIMON C/50 SOBRES: LA PASTORA//: CAJA	CAJA	5
0007-164	TE DE MANZANILLA C/125 SOBRES: LA PASTORA//: CAJA	CAJA	5
0007-165	TE SURTIDO C/25 SOBRES: LAGGS/MC´ CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	5
0007-166	TENEDOR DE PLASTICO BOLSA DE 50 PZAS: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	10
0007-167	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 8: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE C/25	PAQUETE	50
0007-168	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PAQUETE	20
0007-169	GARRAFONES DE AGUA	PIEZA	230
0007-170	CAFE DE GRANO MOLIDO DE CON CANELA DE 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	BOLSA	15

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0005-171	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA SIN AZUCAR C/24	CAJA	7
0005-172	AGUA NATURAL EN GARRAFON DE 20 LTS	PIEZA	300
0005-173	AGUA EMBOTELLADA DE 330 ML: BONAFONT	CAJA	10
0005-174	AGUA MINERAL 355 ML: DE LOURDES/CIEL/TOPOCHICO	CAJA	10
0005-175	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG: SIN MARCA	BOLSA	5
0005-176	CAFE MOLIDO COLOMBIANO DE MINIMO 1.36 KGS	BOTE	12
0005-177	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE P/CAFE C/50: SIN MARCA	BOLSA	10
0005-178	GALLETA SURTIDO MAJESTIC 1500 GRS DOBLE CHAROLA: MARIAN//: PIEZA	CAJA	10
0005-179	SERVILLETAS C/420 PIEZAS C/12: CHARMIN/PETALO/REGIO	CAJA	1
0005-180	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO C/700: SPLENDA	CAJA	4
0005-181	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE COFFE MATE MINIMO DE 1 KG: NESTLE	BOTE	10

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



0005-182	TE DE HIERBABUENA C/50 SOBRES: LAGGS/MC´CORMICK/LA PASTORA	CAJA	10
0005-183	TE DE LIMON C/100 SOBRES: LAGGS/MC´CORMICK/LA PASTORA	CAJA	10
0005-184	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC´CORMICK//	CAJA	5
0005-185	TENEDOR DE PLASTICO BOLSA DE 50 PZAS: JAGUAR/DART/REYMA	BOLSA	7
0005-186	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 12 CON MINIMO 20 PIEZAS: JAGUAR/DART/REYMA	PAQUETE	10

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0007-187	AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 1KG	KILO	10
0007-188	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG :: URUAPAN	KILO	2
0007-189	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE PARA CAFE BOLSA C/50	BOLSA	6
0007-190	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE PASTELERA BOLSA C/50	BOLSA	6
0007-191	GALLETA SURTIDO RICO 436 GRS :: GAMESA	CAJA	6
0007-192	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON PAQUETE CON 25	PAQUETE	6
0007-193	REFRESCO COCACOLA DE 2347 ML EN LATA CAJA C/24	CAJA	2
0007-194	REFRESCO COCA LIGTH LATA DE 237 ML CAJA C/24	CAJA	2
0007-195	REFRESCOS VARIOS SABORES (SEVEN, MANZANITA, FANTA, MIRINDA, SPRAY, ETC) EN LATA DE 237ML CAJA C/24	CAJA	2
0007-196	SERVILLETAS DE 200 PIEZAS KLEENEX	PAQUETE	3
0007-197	SERVILLETAS DE 500 PIEZAS	PAQUETE	5
0007-198	SUSTITUTO DE AZUCAR STEVIA CAJA C/700	CAJA	2
0007-199	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRES DE 4 GRS CAJA C/200 :: NESTLE	CAJA	4
0007-200	TE DE HIERBABUENA CAJA C/50	CAJA	3
0007-201	TE DE LIMON CAJA C/100 SOBRES	CAJA	2
0007-202	TE DE MANZANILLA CAJA C/125 SOBRES	CAJA	2
0007-203	TENEDOR DE PLASTICO DESECHABLE BOLSA C/50 PIEZAS	BOLSA	3
0007-204	VASOS DESECHABLES PARA REFRESCO NO. 12 C/50	PAQUETE	3
0007-205	VASOS DESECHABLES UNICEL NO. 10 C/25	PAQUETE	6
0007-206	AGUA EMBOTELLADA GARRAFON :: CIEL	PIEZA	100

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0028-207	AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML C/24: EPURA/ELECTROPURA/CIEL: CAJA	CAJA	4
0028-208	AZUCAR EN SOBRES C/100: SIN MARCA/SIN MARCA/SIN MARCA: CAJA	CAJA	8
0028-209	CAFE DE GRANO MOLIDO 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	BOLSA	4
0028-210	GALLETA COMBINADA 486 GRS: GAMESA//: PIEZA	PIEZA	18

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”





0028-211	GALLETAS COMBINADAS 709 GRS: GAMESA//: PIEZA	PIEZA	10
0028-212	REFRESCO DE LATA NORMAL DE 237 ML : COCA-COLA LIGHT C/24: COCA-COLA//: CAJA	CAJA	3
0028-213	SERVILLETAS C/420 PIEZAS C/12: CHARMIN/PETALO/REGIO: CAJA	CAJA	2
0028-214	TE DE HIERBABUENA C/50 SOBRES: LAGGS/MC´CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	3
0028-215	TE DE LIMON C/100 SOBRES: LAGGS/MC´CORMICK/LA PASTORA: CAJA	CAJA	2
0028-216	VASOS DESECHABLES P/REFRESCO N° 8 C/50: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PAQUETE	5
0028-217	VASOS DESECHABLES TERMICOS DEL N° 8: JAGUAR/DART/REYMA: PAQUETE	PIEZA	5

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
0030-218	AGUA EMBOTELLADA NATURAL DE 600 ML: BONAFONT//: BOTELLA	BOTELLA	1,920
0030-219	AZUCAR ESTANDAR DE 1 KG: SIN MARCA/SIN MARCA/SIN MARCA: BOLSA	KILO	100
0030-220	CAFE DE GRANO MOLIDO DE 1 KG: URUAPAN//: BOLSA	BOLSA	100
0030-221	CAFE SOLUBLE CLASICO DE 225 GRS: NESCAFE//: FRASCO	FRASCO	200
0030-222	GALLETAS SURTIDAS RICAS 436 GRS C/12: GAMESA//: CAJA	CAJA	20
0030-223	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE CARTON : SIN MARCA : PAQUETE C/25: JAGUAR/DART/REYMA: BOLSA	BOLSA	100
0030-224	SERVILLETAS C/420 PIEZAS C/12: CHARMIN/PETALO/REGIO: CAJA	CAJA	20
0030-225	SUSTITUTO DE AZUCAR SOBRE AMARILLO SPLENDA C/700: /: CAJA	CAJA	10
0030-226	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE COFFE MATE 311 GRS: NESTLE//: FRASCO	FRASCO	100
0030-227	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC´CORMICK//: CAJA	CAJA	25

**NOTA:** Los proveedores participantes deberán cotizar **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** por **PAQUETES** de la siguiente manera:

- Paquete N° 1: De la partida 0015-01 a la partida 015-18.
- Paquete N° 2: De la partida 0066-19 a la partida 0066-50.
- Paquete N° 3: De la partida 0005-51 a la partida 0005-69.
- Paquete N° 4: De la partida 0024-70 a la partida 0005-88.
- Paquete N° 5: De la partida 0007-89 a la partida 0007-101.
- Paquete N° 6: De la partida 0041-102 a la partida 0041-113.
- Paquete N° 7: De la partida 5491-114 a la partida 5491-142.
- Paquete N° 8: De la partida 0009-143 a la partida 0009-151.
- Paquete N° 9: De la partida 0007-152 a la partida 0007-170.
- Paquete N° 10: De la partida 0005-171 a la partida 0005-186.
- Paquete N° 11: De la partida 0007-187 a la partida 0007-206.
- Paquete N° 12: De la partida 0028-207 a la partida 0028-217.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

➤ **Paquete N° 13: De la partida 0030-218 a la partida 0030-227.**

**1.- LA PROPUESTA.-** La propuesta técnica-económica de los proveedores deberán presentarse en idioma español, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

- a) La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado.
- b) La adquisición de los **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**, objeto del procedimiento, se adjudicarán por paquetes **(son 13 paquetes que se conforman como se menciona en la nota anterior)** al participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante, la cual considerará las normas aplicables conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad** publicada en el Diario Oficial de la Federación el **01 de Julio de 2020** y las demás previsiones que deben tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios conforme a la Ley de Adquisiciones de Estado de San Luis Potosí.
- c) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser pasadas por alto.
- d) Será obligación de esta convocante observar lo establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Anexo Primero del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permiso, Autorizaciones y Concesiones”. Razón por la cual, se deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos. En los cuales se menciona: **6.- Las dependencias y entidades deberán, al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, atender las siguientes obligaciones:** a) *Comunicar que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga [www.contraloriasp.gob.mx](http://www.contraloriasp.gob.mx); informando a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Periódico Oficial del Estado.* b) *Informar a los particulares que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos regulados en el Protocolo y referidos en este anexo, serán grabados.* c) *Grabar las comunicaciones telefónicas, así como las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos siguientes: I. Contrataciones públicas; II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones que enliste la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, que estará disponible en el portal de la Contraloría General del Estado [www.contraloriasp.gob.mx](http://www.contraloriasp.gob.mx) a través de la liga que corresponda. Para dar cumplimiento a esta obligación, las dependencias y entidades proveerán los sistemas, equipo y mecanismos adecuados para preferentemente transmitir en línea y en tiempo real en las páginas de internet institucionales los actos a que se refiere este inciso, con excepción de las comunicaciones telefónicas.* d) *Que las grabaciones o videograbaciones de las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior dichas grabaciones y videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que los haya generado;* e) *Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;* y f) *Que tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el*

Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

8. El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones y videograbaciones a las que se refiere el numeral 6, inciso c) de este Anexo, formará parte del expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate. Dichas grabaciones y videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables. Los servidores públicos, deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para videograbar las reuniones, y les comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate. De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión. Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos. En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos. Tratándose de exámenes o evaluaciones médicas que se requieran para las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se estará a lo que dispongan los protocolos de actuación médica aplicables.

NOTA: El proveedor adjudicado con el contrato, deberá presentar los siguientes documentos: Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Constancia en Materia de Seguridad Social solamente aplicara a empresas o personas físicas que realicen servicios especializados (en caso de no contar con trabajadores entregara carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores) y Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos (en caso de no contar con trabajadores entregara carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores), así como también el Acta Constitutiva de la Empresa y/o Acta de Nacimiento para persona física no mayor a dos meses de su expedición y domicilio fiscal.

**2.- TIEMPO DE ENTREGA.-** Los ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO, deberán suministrarse en un plazo del 01 de Junio al 15 de Junio del 2022, del 01 Agosto al 15 de Agosto del 2022 y del 01 Octubre al 15 de Octubre del 2022, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Condiciones de Entrega de las cantidades de cada uno de los anexos de la orden de compra serán estipulados en los listados de entrega correspondiente.

En El Almacén De La Secretaría De Educación, Ubicado En Burgos No. 150, Fraccionamiento Española De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En las oficinas administrativas de la Secretaría De Desarrollo Económico, Ubicadas En Blvd Antonio Rocha Cordero 125 Col. Desarrollo Del Pedregal Sala A Del Centro De Convenciones De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En Las Oficinas Administrativas De La Secretaría De Ecología Y Gestión Ambiental, Ubicadas En Calle Valentín Gama No 865 Col Las Águilas Tercera Sección Tel 151 06 09, De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En Las Oficinas Administrativas De La Coordinación De Asesores Y Secretaria Técnica Del Gabinete, Ubicadas En Jardín Hidalgo No. 11, Palacio De Gobierno Planta Baja, Zona Centro, Cp 78000, De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En Las Oficinas Administrativas De La Coordinación General De Comunicación Social, Ubicadas En Guerrero No. 515, 1er. Piso, Zona Centro De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En Las Oficinas Administrativas Del Consejo Estatal De Seguridad Pública, Ubicadas En Alfredo M Terrazas #640 Barrio De Tequisquiapan, C.P. 78250, De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En El Almacén De La Secretaria General De Gobierno, Ubicadas En Julián De Los Reyes # 516, Zona Centro De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 09:00 A 13:30 Hrs, En Las Oficinas Administrativas Del Despacho Del Ejecutivo, Ubicadas En Jardín

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

**Hidalgo No. 11, Palacio De Gobierno Planta Baja, Zona Centro De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En Las Oficinas Administrativas De La Defensoría Publica Del Estado De San Luis Potosí, Ubicadas En Boulevard Antonio Rocha Cordero 507 Col. Simón Díaz, Cp 78380, De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En Las Oficinas Administrativas De La Secretaría De Turismo, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En Las Oficinas Administrativas De La Secretaria De Desarrollo Social Y Regional, Ubicadas En Aldama No. 330 Esq. Iturbide, Centro, S.L.P., Tel 444814-50-88, De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs, En Las Oficinas Administrativas De La Oficialía Mayor, Ubicadas En Vicente Guerrero No. 800, Zona Centro De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs. Y En Las Oficinas Administrativas De La Secretaria De Seguridad Publica, Ubicadas En Boulevard Antonio Rocha Cordero 553-B, Colonia Simón Díaz De Esta Ciudad, De Lunes A Viernes, En El Horario De: 10:00 A 14:00 Hrs.**

En los tiempos de entrega, el Gobierno del Estado podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado.

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** adquiridos serán responsabilidad del área usuaria; en caso de incumplimiento, el área usuaria deberá informar por escrito a la Dirección General de Adquisiciones para los trámites a que haya lugar.

**3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Los bienes materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con domicilio en: Madero N° 100, C.P. 78000 Zona Centro de esta ciudad capital, con R.F.C.: **GES-850101-L4A**.

El pago se realizará una vez que la Dependencia requirente verifique que se cumpla con las normas de calidad establecidas, la que podrá o no aceptarlos si no se ajusta a lo solicitado por el área requirente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

El pago será con moneda de curso legal en la República Mexicana, en **3 (tres) exhibiciones** en los meses de **JUNIO, AGOSTO Y OCTUBRE DEL AÑO 2022 MISMOS QUE SON ESTIPULADOS EN LOS LISTADOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN CADA UNO DE LOS ANEXOS DE LA ORDEN DE COMPRA**, dentro de los 45 días naturales posteriores a la recepción del trámite en la Dirección de Control Presupuestal debidamente requisitado con la Orden de Compra, facturas correspondientes debidamente firmadas y selladas de recibido, así como Actas de Entrega Recepción que avalen que el **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** fue recibido a entera satisfacción por las áreas requirentes, documentación que deberá presentarse en la Dirección General de Adquisiciones para su trámite correspondiente, para cada una de las tres exhibiciones deberá presentar la misma documentación para trámite de pago. **En virtud a esto los recursos son ESTATALES**, con cargo a las Partidas Presupuestales: **03-01-001-511-12-11-000-2211, 03-02-002-511-01-11-000-2211, 03-05-008-216-01-11-000-2211, 03-07-004-121-10-11-000-2211, 03-09-005-341-11-11-000-2211, 03-11-005-541-12-11-000-2211, 03-18-001-422-01-11-000-2211, 03-19-001-411-11-11-000-2211, 03-20-001-511-10-11-000-2211, 03-21-001-541-04-11-000-2211, 03-24-001-131-12-11-000-2211 y 03-28-001-411-11-11-000-2211; Pago en la Secretaría de Finanzas.**

El pago será con moneda de curso legal en la República Mexicana, en **3 (tres) exhibiciones** en los meses de **JUNIO, AGOSTO Y OCTUBRE DEL AÑO 2022 MISMOS QUE SON ESTIPULADOS EN LOS**

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

**LISTADOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN CADA UNO DE LOS ANEXOS DE LA ORDEN DE COMPRA,** dentro de los 45 días naturales posteriores a la recepción del trámite en la Dirección de Control Presupuestal debidamente requisitado con la Orden de Compra, facturas correspondientes debidamente firmadas y selladas de recibido, así como Actas de Entrega Recepción que avalen que el **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** fue recibido a entera satisfacción por las áreas requirentes, documentación que deberá presentarse en la Dirección General de Adquisiciones para su trámite correspondiente, para cada una de las tres exhibiciones deberá presentar la misma documentación para trámite de pago. **En virtud a esto los recursos son ESTATALES,** con cargo a las Partidas Presupuestales: **03-17-037-000-00-00-000-2211; Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gastos Operativos 2022.**

ESTOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES (FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTOS OPERATIVOS) ESTÁN EXCEPTUADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN LO ESTABLECE REFERIDA LEY EN SU ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI, ASÍ COMO ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; CITADAS APORTACIONES QUE LA FEDERALES SERÁN ADMINISTRADAS Y EJERCIDAS CONFORME A LA PROPIA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**4.- JUNTA DE ACLARACIONES.-** Se llevará a cabo el 17/MAYO/2022, a las 12:00 Hrs. En la DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, VALLARTA NO. 195, FRAC. TEQUISQUIAPAM, CIUDAD.

De acuerdo al artículo 30 frac. III de la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, es requisito obligatorio asistir a la junta de aclaraciones. En caso de no comparecer, automáticamente será descalificado.

Convocante en un archivo creado en Procesador de Palabras Word versión 97-2003 a los correos electrónicos: [direcciondecompras.ir@gmail.com](mailto:direcciondecompras.ir@gmail.com) debiendo estar el E-mail identificado con el nombre de la empresa, asunto y señalado en número de las presentes bases, firmada por el Representante legal de la empresa y/o de la Persona Física. Dichas preguntas se recibirán hasta antes de las **11:00 horas** del día **17 de MAYO de 2022,** Favor de confirmar de recibido. Para su mayor comodidad se sugiere envíe sus preguntas al correo electrónico anteriormente mencionado para con esto agilizar el acto de la junta de aclaraciones y/o modificaciones, con la finalidad de que el representante del área técnica o usuaria de los bienes resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los proveedores.

Podrá presentar sus preguntas por escrito antes de empezar dicho acto o bien podrá realizar las preguntas de viva voz que crea pertinentes durante el desahogo de la junta de aclaraciones y/o modificaciones.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Dependencia solicitante, derivadas de la Junta de Aclaraciones, constarán en el Acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes.

**Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.**

**No podrán introducir al acto teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico, en cuyo caso serán desalojados del recinto y no se les permitirá el acceso al acto, salvo que previa justificación se le autorice.**

## **5.- FICHA TÉCNICA CON IMÁGENES. - NO APLICAN.**

### **6.- El sobre con la PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, contendrá:**

- a) Descripción completa y especificaciones técnicas de la adquisición, en papel membretado, con costos desglosando el I.V.A. respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, con las **modificaciones** que se realizaron en la **Junta de Aclaraciones** manifestando el tiempo de entrega de la adquisición, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta técnica-económica será en Moneda Nacional (pesos Mexicanos). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por 15 quince días mínimo a partir de la emisión del fallo, según el **anexo 2, firmado por el Representante Legal.**
- b) Carta donde manifieste lo siguiente según el anexo 1:
  - Que conoce y se apeg a las bases de la invitación, señalando el número de la misma, **firmado por el Representante Legal.**
  - Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la misma, **firmado por el Representante Legal.**
- c) Carta garantía de los **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** ofertadas, **mínimo un año**, en hoja membretada del proveedor participante, **firmado por el Representante Legal.**
- d) Copia simple de la cédula de inscripción o refrendo en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal (Vigente).
- e) **Cheque de caja y/o cheque certificado** a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para garantizar el sostenimiento de la oferta técnica-económica por un mínimo del 5% del total de su propuesta incluyendo el I.V.A., vigente del presente ejercicio fiscal.
- f) Copia del acta de la junta de aclaraciones, firmada en original **por el Representante Legal.**
- g) **Formato sobre el Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Anexo 3.**
- h) **Escrito de garantía en sitio**, en el cual el participante se compromete y obliga a entregar los **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** en el domicilio que el área requirente solicite (**original**), **firmado por el Representante Legal.**
- i) **Escrito por parte del participante en el que garantice que los ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO contra vicios ocultos (original), firmado por el Representante Legal.**
- j) **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta como un comercio establecido en el Estado de San Luis Potosí en caso de ser proveedor Local, con antigüedad mínima de 06 meses en la misma ubicación, (original y copia simple) y Proveedor Foráneo un comercio con antigüedad mínima de 06 meses en la misma ubicación de la Entidad donde se encuentra dicho comercio, firmado por el Representante Legal.**

- k) Impresión original de la opinión positiva del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** con una antigüedad no mayor **30 días, firmado por el Representante Legal.**
- l) Impresión original de la opinión positiva del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con una antigüedad no mayor **30 días.** en caso de no contar con trabajadores inscritos, se solicita oficio bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con trabajadores por lo cual no tiene obligaciones obrero-patronales, **firmado por el Representante Legal.**
- m) **Curriculum empresarial firmado por el Representante Legal (original).**
- n) **Escrito por parte del participante** en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO, firmado por el Representante Legal.**
- o) **Presentar escrito libre** en el que manifiesten ser personas que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil, penal o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de esta invitación restringida, **con nombre y firma del representante legal.**
- p) **Escrito libre en el que se manifieste que todos** los datos plasmados y exhibidos en esta Invitación Restringida son fidedignos, **firmado por el Representante Legal.**
- q) **Carta bajo protesta de decir verdad que los ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO,** señalados en las presentes bases son de marca de prestigio dentro del Mercado Mexicano, **por el Representante Legal.**

**Cualquier error de precio que se presente en la propuesta técnica-económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.**

Ninguno de los requisitos mencionados en el numeral 1, podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en la invitación. La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de descalificación.

**EL SOBRE AL IGUAL QUE LA PROPUESTA DEBERA ROTULARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:**

- Nombre del proveedor
- Número **completo** de concurso
- Numero de proveedor.
- Fecha
- Dirigido a la Dirección General de Adquisiciones

**7.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE.-** El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado a más tardar el día **19/MAYO/2022, y hasta las 12:00 Hrs.** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, VALLARTA N° 195, FRAC. TEQUISQUIAPAM, CIUDAD. EL sobre deberá de estar debidamente sellado con fecha y hora de recibido en la Oficialía de partes de la Dirección General de adquisiciones.

**8.- APERTURA .-** Una vez recibidos los sobres conteniendo las propuestas técnica-económica en la Oficialía de Partes de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES;** se entregarán al Área

correspondiente quien procederá la apertura de los mismos **a las 12:30 Hrs. 19/MAYO/2022**, en presencia de la Directora General de Adquisiciones, el Director de Compras, el Titular o Representante del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor y el o los Representantes de las **Diferentes Dependencia del Ejecutivo**, antes mencionadas, para la evaluación de los documentos y características solicitadas en bases y en la Junta de Aclaraciones y/o Modificaciones.

**9.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.-** Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas técnica-económica que no hayan sido descalificadas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los proveedores presenten con sus ofertas las cuales deberán estar debidamente firmadas por la Dirección General de Adquisiciones, Dirección de Compras y el Titular o Representante del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor.

De no existir mínimas dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento.

**10.- FALLO.-** Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, se adjudicarán los **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**, a la persona física o moral que de entre los proveedores reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área requirente a la Dirección General de Adquisiciones. El fallo se realizará el día **19 de MAYO 2022, a las 13:00 horas**, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**, sin la presencia de los correspondientes proveedores pero, invariablemente estará presente el Representante del Órgano de Control Interno de la Oficialía Mayor. Se desecharán las propuestas que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, no hayan cumplido con las características técnicas solicitadas en las bases o en la Junta de Aclaraciones y/o Modificaciones; o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases lo requiere. En mérito de su debida motivación, se levantará Acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnica-económica aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento y si cumple con lo solicitado en bases y en la Junta de Aclaraciones y/o Modificaciones.

De conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado o no hubieren asistido los proveedores, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento y; en consecuencia, realizará un nuevo procedimiento. De igual forma, se procederá en el caso de que la invitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas.

Si a raíz de las segundas bases recae igual pronunciamiento que lo declare desierto, el Comité procederá conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 inciso IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, para llevar a cabo la adjudicación de este procedimiento, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas técnica-económica solventes. De no existir éstas, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar uno nuevo y/o en su caso de conformidad con artículo 26 fracción IV y de acuerdo con la autorización del Comité de



Adquisiciones, en la décima Sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre del 2021, se procede a realizar una adjudicación directa con las propuestas técnica-económica de los proveedores participantes y en su defecto se solicitarán cotizaciones directamente con los proveedores adscritos al Padrón de esta Dirección.

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación, en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estrados con fecha del 4° día hábil, fecha en que se tendrá por hecha la notificación. El Fallo se llevará a cabo el mismo día en una sola etapa de conformidad al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**, una vez realizada la apertura y evaluación de las propuestas presentadas.

**11.- DESESTIMACIÓN DE PROVEEDORES PARTICIPANTES.-** Se procederá a desestimar a proveedores que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1.- Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;
- 2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores participantes para elevar el precio de los **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO** o que pretenden dividirse las partidas objeto del concurso;
- 3.- Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los proveedores tienen compromisos contractuales atrasados con la Dirección General de Adquisiciones o cualquiera de las Dependencias del Ejecutivo del Estado.
- 4.- Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- 5.- Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de los **ALIMENTOS DE OFICINA O LUGARES DE TRABAJO**;
- 6.- Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
- 7.- Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
- 8.- Cualquier otra que a juicio de la Dirección General de Adquisiciones amerite la desestimación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.

**12.- PROCEDIMIENTO DESIERTO.-** Se declarará desierto en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no hubieren los invitados presentado sus sobres en la fecha y hora señaladas.
- 2.- Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- 3.- En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las partidas.
4. En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.

**13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-** De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles **a partir de la fecha en que se declare firme el fallo** correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

El proveedor deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se crea un conflicto de interés, conforme a lo establecido en el Artículo 48 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.

Los contratos **contendrán** como mínimo las estipulaciones referentes a:

- 1.- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- 2.- La fecha y lugar de entrega de los bienes contratados;
- 3.- El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgará.
- 4.- Los bienes materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con domicilio en: Madero N° 100, C.P. 78000 Zona Centro de esta ciudad capital, con R.F.C.: **GES-850101-L4A**.
- 5.- La precisión de que el precio es fijo.
- 6.- Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de los bienes.
- 7.- En su caso lo relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los bienes contratados se constituirán a favor de quien se facturarán los bienes; y
- 8.- El fundamento de la Ley conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

El contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente, previa entrega de las garantías señaladas en las presentes bases.

**14.- DE LAS GARANTÍAS.-** El proveedor ganador deberá presentar a la firma del contrato, garantía constituida en moneda nacional, mediante Póliza de Fianza, expedida por una Institución Mexicana a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí** y adjuntar el comprobante de pago de la respectiva fianza, de acuerdo al Artículos 47 y 49 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado, bajo las siguientes especificaciones:

- 1.- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción II, los anticipos que en su caso reciban un 100% y fracción III último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que esta garantía no está sujeta a renuncia.
- 2.- **DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** las fianzas aludidas serán devueltas a los interesados por conducto de su Representante legal o por persona autorizada, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer. (En caso de que aplique).

**15.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** La Dirección General de Adquisiciones, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante, en consecuencia se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva. Haciendo hincapié que la rescisión administrativa procede del

incumplimiento de las obligaciones de contrato es imputable al proveedor y la terminación anticipada procede por caso fortuito o de fuerza mayor, supuesto en el cual, no hay incumplimiento de las obligaciones de contrato imputable a las partes.

**16.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.** Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado menciona que: Durante la investigación de los hechos a que se refiere el artículo anterior, el Órgano de Control Interno, de oficio o a petición del inconforme, podrá suspender el proceso de adjudicación cuando:

I.- Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta ley o de las disposiciones que de ella deriven, y que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la institución de que se trate; y

II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés público, ni se contravengan disposiciones del mismo orden.

Cuando sea el proveedor o quien solicite la suspensión, deberá garantizar mediante otorgamiento de fianza, los posibles daños y perjuicios que le pudiere ocasionar a la institución o a terceros, misma que en su monto será fijada por el Órgano de Control Interno, la cual nunca será inferior al equivalente al 20% veinte por ciento, ni superior al 50% cincuenta por ciento del valor del objeto del acto impugnado. Sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponde a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

**17.- PENALIZACION POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.25% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

**18.- SANCIONES.-** Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**19.- VICIOS OCULTOS.-** El proveedor adjudicado quedará obligado ante la Dirección General de Adquisiciones, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

**20.- CANCELACIÓN DE LA INVITACION.-** Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dirección de Adquisiciones o de la Dependencia requirente.

**21.- CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

**22.- RECURSO O MEDIO DE DEFENSA.** Los proveedores participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de Invitación Restringida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones del Estado.

**23.- REGISTRO DE DERECHOS.** El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien o bienes relacionados con los mismos, objeto de la Invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

**24.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.** Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

**25.- IMPUESTOS.** La Dirección General de Adquisiciones pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para la Dirección General de Adquisiciones.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARIA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO**

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## ANEXO N° UNO

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**LIC. MARIA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO**

A fin de dar cumplimiento al requisito **b** de las bases de invitación restringida, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, **que mi representada conoce y se apega a las bases de la Invitación Restringida No. DGA-DCO-IR-00017-22, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de dicha ley, que a la letra establece:**

Además de otras circunstancias establecidas por la ley, se incurrirá en responsabilidad al autorizar y celebrarse contrato, en los siguientes casos:

- I.- Cuando el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, tenga interés personal, familiar o de negocios, con los proveedores;
- II.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, e inclusive los de parentesco por afinidad civil;
- III.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio al favorecer a terceros o socios con los que él o su familia mantenga o haya mantenido relaciones laborales, profesionales o de negocios; y
- IV.- Cuando por cualquier causa el proveedor se encuentre impedido al efecto por disposición de ley.

**FECHA**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ANEXO N° DOS

PARA UNIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE  
INVITACIÓN RESTRINGIDA  
SE LE INFORMA CÓMO LA DEBERÁ PRESENTAR:  
HOJA MEMBRETADA

**DGA-DCO-IR-00017-22**

Año

No. De Concurso

PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO O SIN I.V.A.	IMPORTE COSTO TOTAL POR PARTIDA SIN I.V.A.	TIEMPO DE ENTREGA (EN DIAS NATURALES)	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN (MINIMO 15 DIAS)	GARANTIA
0015-1	100000	PIEZA	AGUA EMBOTELLADA BONAFON DE 330 ML	0.00				
0015-2	2000	PIEZA	AGUA MINERAL DE LOURDES DE 355 ML	0.00				
0015-3	10	CAJA	AZUCAR EN SOBRES C/2000 DILUX	0.00				
				0.00				
				0.00				
0030-197	100	FRASCO	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE COFFE MATE 311 GRS: NESTLE//: FRASCO	0.00				
0030-198	25	CAJA	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES: MC´CORMICK//: CAJA	0.00				

SUB TOTAL	0.00
I.V.A.	
<b>TOTAL NETO</b>	<b>0.00</b>

ATENTAMENTE  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## ANEXO N° TRES

Fecha\_\_\_\_\_

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

**OFICIALÍA MAYOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
CIUDAD**

**AT'N. LIC. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO**

En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 fracción IX de la ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, por este conducto me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, actualmente no desempeño ningún Empleo cargo o comisión en el Servicio Público Estatal ni existe conflicto de intereses que afecten mi participación en el concurso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **DGA-DCO-IR-00017-22**, en el que participo en forma personal o en representación de la sociedad \_\_\_\_\_.

Debiendo señalar que ninguno de los socios o accionistas desempeñan dentro de la Administración Pública Estatal, actualmente ningún cargo, empleo o comisión.

Para los efectos que haya lugar, se extiende la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ año 2022.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”